

Soca , 30 de enero de 2019

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) Que se ha constituido las partidas Fondos Permanentes correspondientes al mes de Enero, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 40.942= ( pesos uruguayos cuarenta mil novecientos cuarenta y dos)

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/01/19 , por Resolución No.13/2019 inserta en Acta No.03/2019, aprobó los gastos del periodo 1/01/19 a 31/01/19.

**Atento a lo precedentemente expuesto**


**EL MUNICIPIO DE SOCA**

**RESUELVE:**

1) El Concejo Municipal aprueba la rendición de gastos e inversiones correspondientes a la compras comprendidas en el Fondo Permanente periodo 1/01/2019 a 31/01/2019 inclusive por un importe de \$0= (pesos uruguayos cero).

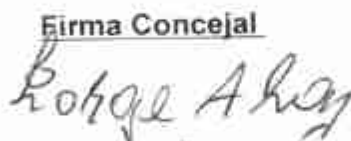
2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

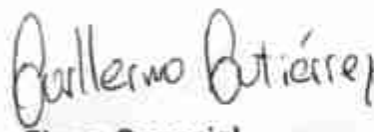
3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Firma Concejal  
Isabel Cabrera

  
Firma del Alcalde Interino  
Mari Marín

  
Firma Concejal  
Susane Esquivel

Firma Concejal  
  
Jorge Alvarez.

  
Firma Concejal.  
Guillermo Gutiérrez